



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de abril de 2023

Ejecutivo No. 2022-00324

1. Transcurrido más de medio año desde que el despacho se abstuvo de dar trámite al proceso y como no se observa ningún movimiento adicional, se dispone oficiar al Centro de Conciliación Fundación Liborio Mejía para que informe las resueltas de la negociación del aquí demandado.

Por Secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

2. Previo a hacer manifestación sobre la renuncia al poder aquí allegada [[12RenunciaPoder.pdf](#)], se pone de presente que a este no ha sido reconocida personería pues no se ha librado mandamiento.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 28 de 14 de abril de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría